



AGENDA LEGISLATIVA

Del 10 al 14 de OCTUBRE de 2011

LUNES 10 DE OCTUBRE

AGENDA CULTURAL

Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Presidencia del Senado
Evento: Presidente del Senado, doctor Juan Manuel Corzo, se reúne con periodistas.

AGENDA CULTURAL

Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Auditorio Luis Guillermo Vélez
Evento: Conversatorio: "Derechos del Pueblo Palestino".
Convoca: Senador Alexander López Maya.

MARTES 11 DE OCTUBRE

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Hora: 7:00 a 10:00 a.m.
Tema: Análisis de propuesta, acerca de la creación de la Región administrativa y de Planificación Especial (RAPE) –Región Capital-, propuesta por las administraciones de Cundinamarca y Bogotá, será socializada y sometida a estudio en sesión extraordinaria.
Autores: senadora Teresita García Romero, (Coordinadores) Aurelio Irigorri Hormaza, Juan Manuel Galán y Jorge Eliecer Guevara.
Invitados: alcaldesa de Bogotá, gobernador de Cundinamarca, mesas directivas del Concejo de Bogotá y la Asamblea Departamental de Cundinamarca, entre otros.

COMISIÓN PRIMERA

Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional

Consideración y aprobación

- **Proyecto de Acto legislativo N°. 06 de 2011 Senado** "Por medio del cual se adiciona el artículo 11 de la constitución política, sobre el derecho fundamental a la vida humana".
Autores: Carlos Alberto Zuluaga, Ciro Rodríguez, Esmeralda Sarria, Germán Blanco, Henry Arcila, Heriberto Sanabria, Juan Carlos García, Juan Carlos Sánchez, Juan Diego Gómez, Marta Cecilia Ramírez, Miguel Gómez, Nidia Osorio, Obed Zuluaga, Marcela Amaya, José Ignacio Bermúdez, Ángel Custodio Cabrera, Carlos Correa, Eduardo



Castañeda, José Alfredo Gnecco, Roberto Herrera, Carlos Hernández Mogollón, Buenaventura León, Alfredo Molina, Diego Naranjo, Elkin Ospina, Felipe Orozco, Jairo Quintero, Elías Raad, Adolfo Rengifo, Luis Salas, Efraín Torres, Didier Tavera, Sandra Villadiego, Jaime Vásquez, Antonio Correa, Aurelio Iragorri, Eduardo Enríquez, Carlos Barriga, Carlos Chavarro, Cesar Tulio Delgado, Claudia Wilches, Efraín Cepeda, Fernando Tamayo, Gabriel Zapata, Hernán Andrade, Jorge Pedraza, José Dario Salazar, José Iván Clavijo, Juan de Jesús Córdoba, Juan Manuel Corzo, Juan Sammy Merheg, Liliana Rendón, Luis Emilio Sierra, Manuel Enríquez, Myriam Paredes, Olga Suarez, Roberto Gerleín, Karime Mota.

Pontentes: senadores: Manuel Enríquez Rosero y Roy Leonardo Barreras (Coordinadores), Juan Manuel Corzo, Luis Carlos Avellaneda y Roberto Gerlein Echeverría.

Gaceta: 562/11, 682/11, 701/11

- **Proyecto de Acto legislativo N°. 02 de 2011 Senado** “Por medio del cual se adiciona el artículo 65 de la constitución política”. Acumulado Proyecto de Acto legislativo N°. 10 de 2011 Senado “Por medio del cual se adiciona el título II, capítulo I, artículo 11 y capítulo II, artículos 45, 46 y 49 de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: PAL 02/11, senadores Alexander López, Gloria Inés Ramírez, Jorge Guevara, Luis C. Avellaneda, Jorge Robledo, Mauricio Ospina, Camilo Romero. Representantes: Wilson Arias, Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández. PAL 10/11, senadores: Edgar Espindola, Gabriel Zapata, Juan Carlos Restrepo, Marco Aníbal Avirama, Aurelio Iragorri, Carlos Emiro Barriga, Myriam Alicia Paredes, Edinson Delgado, Manuel Virgüez entre otros.

Ponente: senador Parmenio Cuellar Bastidas.

Gaceta: 519/11, 596/11, 705/11.

- **Proyecto de Acto legislativo N°. 01 de 2011 Senado** “Por el cual se reforman algunos artículos de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones”. (Se elimina reelección).

Autores: senadores: Alexander López, Gloria Inés Ramírez, Jorge Guevara, Luis C. Avellaneda, Jorge Robledo, Parmenio Cuellar, Camilo Romero, Mauricio Ospina- HH.RR. Wilson Arias, Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández.

Ponentes: senadores: Roy Leonardo Barreras y Juan Fernando Cristo (Coordinadores), Juan Manuel Corzo, Jorge Eduardo Londoño, Parmenio Cuellar, Juan Carlos Rizzeto Lucas.

Gaceta: 519/11, 688/11, 734/11.

- **Proyecto de Ley N°. 92 de 2011 Senado** “Por medio de la cual se reglamenta el inciso 3° del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, sobre la participación en Política de los servidores Públicos y se dictan otras disposiciones.”.

Autores: senadores: Carlos Enrique Soto, Juan Carlos Rizzetto y



representante Didier Burgos.

Ponente: Juan Carlos Rizzetto Luces.

Gaceta: 616/11, 742/11

COMISIÓN SEXTA

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Recinto de la Comisión Sexta – Edificio Nuevo del Congreso

Citados: Director del Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, doctor Camilo Bernal Haddad, en cumplimiento de la Proposición No. 09/11.

Invitados: Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico; Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado.

PROPOSICIÓN No. 09/11

Esta proposición responde al objetivo de fortalecer el proceso de buen gobierno, la transparencia institucional y la rendición de cuentas de las entidades que prestan un servicio público, como el de la educación.

En consecuencia, dado que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es financiado en un 81% por contribuciones parafiscales hechas por los empresarios y trabajadores Colombianos, conforme a su principio de equidad y su responsabilidad social en cuanto a educación y capacitación, se hace relevante citar a esta entidad que en los últimos años ha tenido baja participación en debates de control político en la comisión sexta.

La importancia de éste debate se da en el marco de la discusión sobre el futuro de la educación superior en Colombia y conforme a los objetivos definidos dentro del Plan de Desarrollo 2011-2014 “Prosperidad para todos”.

Reconociendo la importancia que tiene para el desarrollo nacional la conformación de una fuerza laboral que responda a las necesidades productivas del país y en virtud de determinar los resultados obtenidos por el SENA, cítese a debate de control político a su Director General, Doctor Camilo Bernal Haddad, para que en sesión de la Comisión Sexta rinda cuentas en relación al avance y los resultados obtenidos en materia de formación y capacitación técnica y tecnológica para el trabajo.

Adicionalmente, invítese a la señora Contralora General de la República, Dra. Sandra Morelli y al señor Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordoñez para que acompañen el debate.

A continuación y con el fin de darle curso al debate, relacionamos las preguntas dirigidas al SENA:

Lineamiento de Políticas

Al calcular las tasas de crecimiento anual de los cupos en los diferentes niveles de formación (Complementaria, Técnicos Laborales y Técnicos y Tecnólogos profesionales), se evidencia una expansión variable de la oferta, que podría interpretarse como una política ambivalente para el aumento los cupos en formación y capacitación.

- ¿Cómo se toman las decisiones de expansión de cobertura y qué fuentes de información nutren las decisiones sobre la oferta de dichos programas?



- ¿Qué factores influyen en la asignación de programas y cupos a nivel regional?

Teniendo en cuenta que los ingresos del Sena están representados en un 81% por las contribuciones parafiscales, los cuales dependen del crecimiento y la formalización de la economía, y dado el ambiente económico favorable esperado por el plan nacional de desarrollo, favor profundizar:

- ¿Cuál será la estrategia del SENA para responder a dicho crecimiento en sus ingresos de manera que pueda satisfacer las necesidades del país?
- ¿Cuál es el papel que cumple el SENA en la oferta de educación superior?

En el último informe de competitividad, la fuerza laboral colombiana tiene una productividad inferior al resto del mundo, mostrando que su formación no responde a las necesidades productivas del país.

- ¿Cómo incorpora el SENA estos resultados para orientar su planeación estratégica, teniendo en cuenta que una de sus misiones es la formación para el trabajo?

Presupuesto de Gastos y Balance Financiero

Al analizar la evolución en el gasto presupuestal de la entidad, observamos que el gasto en inversión ha crecido considerablemente entre el 2002 y el 2010, pasando de 570.827 millones a 1.879.624 millones; mientras que el gasto en funcionamiento se ha mantenido constante pasando de 62.573 millones (2002) a 59.066 millones (2010). En relación a estos dos gastos, favor explicar:

- ¿Cómo es la desagregación por rubros del presupuesto de Inversión para el periodo 2002-2010?
- ¿Qué rubros entran dentro del presupuesto de funcionamiento y cómo el SENA ha logrado tan considerable expansión en su oferta de servicios sin incrementar su gasto en funcionamiento?

Tras analizar el presupuesto del SENA, y de acuerdo a la información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, los proyectos de Capacitación y Formación representan la mayor asignación presupuestal de la entidad con 1.7 billones en el 2011. Sin embargo, quisiéramos saber:

- ¿Cómo ha sido la evolución del gasto para formación y capacitación, desagregado según el tipo de proyecto: Formación complementaria, Técnicos Laborales y Formación profesional?
- ¿Existe un cálculo o medida que relacione el costo de una hora de formación impartida por el SENA?
- ¿Existe algún tipo de medición que realice el SENA para cuantificar qué tan productivos son los recursos invertidos en que cada tipo de proyecto? ¿Qué resultados puede reportar la entidad al respecto?
- ¿Existe alguna medición que permita relacionar los incrementos en los rubros de inversión anual de la entidad con incrementos en calidad?

El comportamiento del balance financiero de la entidad y los datos recolectados entre ingresos y gastos han mostrado una tendencia superavitaria del presupuesto a lo largo de la serie 2002-2009. Sírvase de explicar:

- ¿Qué sucede con los recursos que la entidad no ejecuta al final del año y cuál es el destino de dichos recursos?



Rendición de Cuentas

- ¿Favor explicar el proceso mediante el cual la institución le rinde cuentas al Congreso de la República y al Ejecutivo sobre su gestión? Especificar la regularidad de dichas rendiciones de cuentas.
- ¿Cómo rinde cuentas el SENA a la sociedad civil y cuáles son los mecanismos que hacen accesible ésta información?

Control Interno

En cuanto a los Sistemas de Control Interno de Gestión y de Control Interno Disciplinario SENA, favor especificar:

- ¿Cómo es el funcionamiento de estos dos sistemas de control; qué tipo de resultados generan dichos procesos y qué tipo de medidas correctivas resultan de estos procesos?
- ¿Qué resultados han arrojado estas auditorías para el periodo 2009-2011, favor especificar si estos hallazgos fueron de gestión o disciplinarios e incluir hallazgos regionales en esta información.
- ¿Qué hallazgos han sido remitidos a la Contraloría, Procuraduría y a la Fiscalía durante el periodo 2009-2011? Explicar cómo es el proceso de remisión a dichas entidades.

Discusión y Votación de Proyectos

- Proyecto de Ley No. 40/11 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 16, 20, 21, 38, 80 DE LA LEY 115 DE 1994".
Autores: senadores Efraín Torrado García, Juan Carlos Vélez Uribe
Ponente: senador Efraín Torrado García
Gaceta: 645/11
- Proyecto de Ley No. 52/11 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIFICA EL PORCENTAJE DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIA Y SE GARANTIZA EL ASCENSO DE LOS DOCENTES POR FORMACIÓN ACADÉMICA".
Autor: senador Jorge Eliecer Guevara.
Ponente: senador Jorge Eliecer Guevara
Gaceta: 687/11
- Proyecto de Ley No. 74/11 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
Autora: senadora Olga Lucia Suarez Mira.
Ponente: senadora Olga Lucia Suarez Mira
Gaceta: 702/11

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Hora: 8:00 a.m.
Lugar: Recinto de la Comisión Sexta

AGENDA CULTURAL

Hora: 12:00 m.
Lugar: Hall Principal del Edificio del Congreso



Evento: “Recital en Homenaje a la Música Boyacense”

PLENARIA

Hora: 3:00 p.m.

Citados: ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón y Minas y Energía, doctor Mauricio Cárdenas.

Invitados: Contralora General de la Nación, doctora Sandra Morelli Rico, Contralor General de la Nación; doctor Alejandro Ordoñez Maldonado.

Consideración y aprobación de Proyectos

PROPOSICIÓN NÚMERO 39

Cuestionario a los ministros de hacienda y minas sobre la enajenación de la participación de la nación en la empresa de energía de Boyacá

1. ¿Cuál ha sido la evolución de las tarifas de energía eléctrica en el período 1990-2011? Favor discriminar año a año la información por estratos y tipo de usuarios (industriales, comerciales, etc.)
2. Después de 20 años de privatizaciones en el sector eléctrico, ¿considera que estas políticas han beneficiado al país? ¿Por qué razones?
3. ¿En qué se han gastado los recursos de las enajenaciones de las empresas públicas del sector de energía eléctrica? ¿Cuántos de estos recursos se han invertido en las regiones de las empresas privatizadas?
4. ¿Cuál es la situación financiera a 2010 de las electrificadoras regionales en las que la Nación tiene participación? Favor presentar los resultados financieros a 31 de diciembre de 2010 y su comportamiento, en cuanto a sus razones financieras relevantes, sus activos pasivos y patrimonio, al igual que el precio determinado como valor intrínseco para cada acción al cierre de dicho ejercicio contable.
5. Favor remitir un informe que detalle ¿cuáles han sido los aportes que la Nación ha hecho para el fortalecimiento de la Empresa de Energía de Boyacá?
6. ¿Cuál ha sido la evolución, año a año, de la cobertura del servicio de energía eléctrica en los departamentos de Boyacá, Guajira, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba Sucre y Cesar de 1990 a 2011? Favor discriminar la información por departamento y por zonas urbanas y rurales.
7. ¿Cuál ha sido la evolución, año a año, de las tarifas de energía eléctrica en el periodo 1990-2011 en los departamentos de Boyacá, Guajira, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba Sucre y Cesar? Favor discriminar la información por estratos y tipo de usuarios (industriales, comerciales, etc.)
8. Favor remitir un informe que compare la calidad del servicio de energía eléctrica que se presta en Boyacá con los de Guajira, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Cesar y Sucre.
9. ¿El Gobierno considera que el servicio de energía eléctrica que se presta en los departamentos de la Costa Atlántica es bueno? ¿Por qué razones?
10. En los últimos 5 años, ¿cuántos cortes de energía cuya duración ha sido superior a 24 horas se han presentado en los municipios de la Guajira, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Cesar y Sucre? Favor discriminar por municipio, por zonas (rural o urbana) y especificar la duración del corte del servicio.



11. ¿Cuál es el balance que hace el Gobierno Nacional de los resultados de la enajenación, de las electrificadoras regionales que ya fueron vendidas?
12. ¿Por qué el Gobierno considera conveniente enajenar su participación accionaria en la Empresa de Energía de Boyacá? Favor remitir copia de los estudios que sustentan la respuesta.
13. ¿Cuál es el fundamento del Gobierno Nacional para la precipitud afanosa de poner en venta las acciones que posee en la Empresa de Energía de Boyacá?
14. ¿Cuál fue el costo del contrato suscrito con inverlimk BBVA para la valoración de la empresa de energía de Boyacá? ¿En qué fecha se realizó?
15. Favor remitir copia de los estados financieros de la Empresa de Energía de Boyacá, año a año, de 2000 a 2011 (a junio de 2011).
16. ¿Considera que la situación financiera de la Empresa de Energía de Boyacá es mala? ¿Por qué?
17. ¿Cuál fue el método de valoración utilizado para establecer el precio de las acciones (doce pesos con veinticinco centavos \$12,25) de la empresa de energía de Boyacá? Valor establecido en decreto 2078 del 13 de julio de 2011. Favor remitir la actualización de los estudios en los que se sustenta el precio de la venta, incluir estudio mencionado en el Decreto 1515 de 2010
18. ¿A qué valor se enajenará la participación accionaria de la Nación en la Empresa de Energía de Boyacá? El precio de la enajenación es superior o inferior a:
 - El patrimonio de la empresa.
 - El activo de la empresa.
 - Valor de mercado, especificando método de valoración.
19. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la Q de Tobin para la Empresa de Energía de Boyacá entre 2000 y 2011?
20. ¿Cuál es la composición del mercado de la Empresa de Energía de Boyacá en cuanto número de usuarios del servicio de energía y cómo está distribuido el mismo referente a residencial, comercial, industrial, de población urbana y rural? Presentar discriminadamente evolución año a año de 2004 a 2011.
21. ¿El Gobierno contempla la posibilidad de cederle su participación al departamento de Boyacá y a sus municipios? ¿Por qué razones?
22. En un eventual proceso de privatización de la Empresa de Energía de Boyacá el Gobierno Nacional, ¿de qué manera y bajo qué metodología adelantaría los programas de ampliación, mantenimiento y expansión del servicio de energía eléctrica en el área rural teniendo en cuenta la composición geográfica del departamento, y que hoy dichos programas son asumidos por la Empresa de Energía de Boyacá con una alta rentabilidad social, lo cual no persigue un inversionista privado.
23. ¿En los últimos 10 años, qué inversiones ha realizado la Nación para fortalecer las electrificadoras regionales? Favor desagregar monto y rubro, año a año de las inversiones realizadas desde el 2000 a 2011, para las electrificadoras de Boyacá, Tolima, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío, Nariño, Chocó, Cauca y Caquetá.
24. De acuerdo con las estimaciones del Gobierno, ¿cuántas acciones podrán comprar el sector solidario y los trabajadores? ¿Qué participación accionaria máxima podría tener el sector solidario y los trabajadores en la EBSA? ¿Qué otras empresas se han interesado en la compra de acciones?



25. ¿Por qué se insiste como fundamento para la enajenación, el documento CONPES 3281 del año 2004? cuando hoy el escenario en términos económicos, sociales y de resultados financieros de la Empresa de Energía de Boyacá, son totalmente diferentes al definido en dicho proyecto; es decir, el mismo perdió total vigencia frente a la nueva realidad económica del país.
26. Podría el Ministro de Hacienda explicar ¿por qué se insiste en subvalorar la Empresa de Energía de Boyacá por parte de la banca de inversiones para la enajenación de sus acciones? Lo cual ha sido reprochado por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y los jueces administrativos de la República, que como consecuencia de tal hecho ordenaron la suspensión de dicho proceso en el mes de diciembre del año 2007.
27. ¿Qué propósito persigue el Ministerio de Hacienda al entregar los activos de la Empresa de Energía de Boyacá a particulares? Y ¿cuál sería el beneficio a la región teniendo en cuenta lo insignificante del valor fijado para la venta respecto al déficit fiscal que tiene la nación?

Juan de Jesús Córdoba Suárez

Citados: ministros: Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca; Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón; Directores Del Departamento Nacional De Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo; Departamento Administrativo Nacional De Estadística, doctor Jorge Raúl Bustamante Roldán y Altos Consejeros Para La Acción Social, doctor Diego Andres Molano Aponte y Prosperidad, doctor Samuel Roger Azout Papu.

PROPOSICIÓN NÚMERO 40

El suscrito Senador, en ejercicio de su función de control político y,

CONSIDERANDO

Que el pasado 12 de septiembre del presente año, el Gobierno Nacional oficializó a través de su Departamento Nacional de Planeación, la nueva metodología que se utilizará para medir las tasas de disminución y aumento de la pobreza en Colombia: *incidencia de la pobreza y la pobreza extrema por ingresos y el Índice de la Pobreza Multidimensional*, métodos que fueron incorporados en las metas de reducción de la pobreza y desigualdad en el Plan Nacional de Desarrollo actual.

Que teniendo en cuenta el nuevo índice de pobreza multidimensional, el porcentaje de personas pobres a nivel nacional se redujo del 60% en 1997 al 31% en el 2010. Entre 2008 y 2010 la incidencia de la pobreza multidimensional se redujo 4 puntos porcentuales (de 35% a 31%), según cifras arrojadas recientemente por el Gobierno Nacional.

Que con el nuevo sistema de medición, que además de inexacto no refleja la realidad socio económica de las familias colombianas, el valor mensual por persona de la línea de pobreza en 2010 fue \$ 187.079 y el de la línea de pobreza extrema \$ 83.581. Esto significa que, una familia estándar, cuyo jefe de hogar perciba más de \$187.079 mensuales, ya no es pobre, según la clasificación aplicada, y quien perciba más de \$83.581 mensuales ya no es extremadamente pobre.

Que estas estadísticas, al contrario de lo planteado por el Gobierno Nacional, que afirma públicamente buscar con estas reformas en materia de cálculo estadístico de la calidad de vida de los colombianos/as, ser más exigentes y definir con mayor exactitud las condiciones sociales de los ciudadanos/as, resta rigor estadístico y no refleja la realidad socio económica de las familias colombianas.

Que con base en el anterior índice de la evolución de la pobreza monetaria a nivel nacional en el período 2002 a 2010, la pobreza se redujo 12.2 puntos porcentuales al pasar de 49.4% a 37.2%, teniendo en cuenta que el último año la disminución fue de



tres puntos porcentuales (de 40.2% a 7.2%), según cifras oficiales; mientras que en la zona rural, la reducción ha sido menor frente al promedio, entre 2002 y 2010 la pobreza rural se redujo 10.6 puntos porcentuales (de 60.9% a 50.3%).

Que la evolución de la pobreza extrema monetaria según cifras oficiales del Departamento Nacional de Planeación, había registrado una disminución de 5.3 puntos porcentuales entre 2002 y 2010 (de 17.6% a 12.3%). El porcentaje de pobres extremos se redujo 2.1 puntos porcentuales en el último año (de 14.4% en 2009 a 12.3% en 2010).

Que el índice del coeficiente de Gini, se ha mantenido estable, con un leve incremento de la desigualdad en el último año (2010) para las zonas urbanas y una leve disminución en la zona rural.

Que la nueva metodología también da cuenta de que en medio de las ganancias en pobreza e indigencia, medidas por los ingresos monetarios, la desigualdad se mantiene, convirtiendo a Colombia en el país más desigual del continente.

Que pese a la nueva metodología (que disminuye considerablemente las cifras de pobreza, con respecto al sistema anterior) aún existen 16.4 millones de personas pobres y 5.4 millones de personas extremadamente pobres en 2010, según el mismo gobierno.

Que no es posible afirmar que los índices de pobreza se han reducido en los últimos años, solo porque un nuevo cálculo o forma de medirla ha sido modificado, ya que el problema no es estadístico, es un problema de fondo al que ayuda la ausencia de políticas de Gobierno y de Estado que apunten a reducir la pobreza de las familias colombianas tanto rurales como urbanas.

Que Colombia no ha sido efectiva en su lucha contra la desigualdad y la pobreza. En pobreza, el país registra niveles altos; y en pobreza extrema, muy altos. Uno de cada seis colombianos/as vive en indigencia. En total, el 45% son pobres y alrededor del 16 % de los colombianos/as son pobres extremos. Sin embargo, el Gobierno anunció en agosto pasado que en el 2010, la pobreza bajó a 37.2%, y la indigencia, pasó a un 14%.

Que a pesar de las afirmaciones del Gobierno, existen dudas técnicas frente a la medición del problema, y no hay correspondencia entre las cifras oficiales y la realidad de la población pobre y extremadamente pobre de Colombia.

Que en los años entre 2003 y 2008, Colombia creció en promedio el 5,5% cada año, y superó en desempeño a Brasil, Chile y México. Brasil sacó de la pobreza a 40 millones de personas; Perú, donde uno de cada cuatro habitantes pasaba hambre en 2001, consiguió reducir la indigencia a la mitad; Venezuela, redujo el porcentaje de pobreza e indigencia a la mitad y Ecuador bajó el nivel de pobreza al 10%. Pero Colombia, hasta hace poco, según el Banco Mundial, mantenía niveles de desigualdad similares a los de 1938. Esa debe ser la preocupación del gobierno, los partidos políticos, los gremios económicos y la sociedad entera.

Que el tono grave de la discusión no está en las cifras en sí mismas, sino en lo que estas significan para disminuir la pobreza, en términos de destinación del gasto, de implementación de política pública y de direccionamiento de los esfuerzos del Ejecutivo. Por tanto, se propone,

Citados: Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez, al Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca, al ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón y al Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, doctor Jorge Raúl Bustamante Roldán, para que den cuenta de la situación de pobreza que atraviesa el país, las medidas que se están desarrollando desde el Gobierno Nacional para atacar directamente el problema y la función e importancia que cumplen las mediciones estadísticas en el tema, su objetividad, veracidad y efectividad.



CUESTIONARIO PARA LAS ENTIDADES CITADAS

1. A niveles comparativos en América Latina es claro que Colombia es uno de los países con menor nivel de avance en materia de pobreza, ¿cuáles son las medidas y políticas estratégicas que ha asumido el Gobierno para atacar el problema?
2. ¿El Gobierno considera que existe un error en el sistema de medición estadístico actual? ¿A razón de qué modifica el modelo de medición?
3. ¿Cuáles son las estrategias del Gobierno Nacional para prevenir que las familias que han salido de la pobreza, vuelvan a sus condiciones anteriores? ¿Cuáles son las políticas de sostenibilidad de las condiciones de mejoramiento en términos de pobreza para estas familias?
4. ¿Cuál es el concepto de pobreza que maneja el Gobierno Nacional? ¿Cuáles son los factores que indican si una familia es pobre o no?
5. ¿Cuáles son las metas regionales para reducir la pobreza?
6. ¿Cuáles son los indicadores, las estrategias y los resultados, para que el Gobierno afirme que actualmente 10 municipios del país le están ganando la batalla a la pobreza?
7. En el marco del informe de Índice Multidimensional de Pobreza, no es pobre el que más ingresos tiene, sino el que cuenta con calidad de vida, ¿cómo se explica esto en la nueva metodología?
8. De acuerdo a lo planteado por el Gobierno Nacional, el nuevo sistema busca analizar la pobreza desde el punto de vista de los ingresos principalmente, sin contemplar el valor adquisitivo real de esos ingresos. ¿Cómo contempla el Gobierno, la satisfacción de necesidades de una familia a partir de esos ingresos? ¿Cuáles son los aspectos tenidos en cuenta para la medición?
9. ¿Qué necesidades básicas concretas se están teniendo en cuenta en el momento de diseñar y aplicar los indicadores de medición propuestos?
10. ¿De qué forma se incluye la variable de capacidad adquisitiva de una familia, en la formulación del nuevo sistema de medición estadístico?
11. Con el nuevo sistema de medición, ¿cuáles son los niveles de precisión para la medición objetiva de la pobreza, teniendo en cuenta que la composición demográfica de las familias es particularmente disímil, en todo el territorio nacional? ¿Cómo evitar, en medio de tal diversidad, que no haya distorsión en la formulación de políticas públicas para combatir la pobreza y la desigualdad?
13. ¿Cuáles son las variables introducidas en el nuevo mecanismo para medir la situación de pobreza y desigualdad tanto en el sector rural como en el urbano? Esto, teniendo en cuenta que las necesidades y las condiciones son distintas para las dos poblaciones.

Camilo Ernesto Romero Galeano, Juan Manuel Corzo Román, Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

**ADITIVA A LA PROPOSICIÓN NÚMERO 40
CUESTIONARIO:**



1. Según los estudios más recientes de la OECD, si bien es cierto, que la pobreza generalizada ha disminuido, la problemática de la pobreza infantil ha incrementado. Qué está haciendo el Gobierno Nacional y qué políticas públicas vienen desarrollando, para medir la pobreza infantil en Colombia, y que se está haciendo para combatirla?
2. La pobreza no se puede generalizar, mucho menos un país con tanta diversidad y heterogeneidad, en donde los pobres se encuentran en diferentes estados de necesidades y tienen distintas realidades. En razón a lo anterior, ¿cómo va a manejar el Gobierno Nacional los problemas de la multidimensionalidad de la pobreza y la desigualdad?
3. Teniendo en cuenta que hay varias causas estructurales que perpetúan o acentúan lo que conocemos como trampas de pobreza (salud, educación, vivienda, mercado laboral), ¿de qué manera se está priorizando la inversión y el gasto social en cada uno de estos aspectos, y sobre que ejes debe de trabajar el Congreso de la República para legislar en búsqueda del cierre de brechas sociales estructurales?
4. La pobreza y la desigualdad debe tener una medición integral que tenga en cuenta otras dimensiones como la falta de voz, tiempo y/o el empoderamiento legal de las personas en pobreza. Lo anterior, garantiza el desarrollar capacidades instaladas y un crecimiento auto sostenido. ¿Cuáles son las políticas que vienen desarrollando el Gobierno Nacional para eliminar las dependencias y el asistencialismo?
5. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional frente al desarrollo del artículo 34 de la Ley 1454 (LOOT) el cual establece las zonas de inversión especial para superar la pobreza que serán receptoras del fondo de compensación regional definido en la ley y la Constitución?

Juan Manuel Corzo Román

PROPOSICIÓN NÚMERO 52

Cítese a los señores Altos Consejeros para la Acción Social, Diego Molano y para la Prosperidad, Samuel Azout y al Director del Departamento de Planeación Nacional, Hernando José Gómez, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Creen ustedes que actualmente el Gobierno ha logrado articular su oferta institucional de servicios sociales a la población pobre, garantizando una provisión eficiente?
2. ¿Los municipios y departamentos colombianos cuentan con la capacidad técnica para diseñar modelos de atención integrales, para atender a su población vulnerable?
3. ¿Están siendo implementados de forma homogénea los programas sociales en las diferentes regiones del país?
4. ¿Dentro de la oferta de servicios sociales del Estado se están promoviendo los planes de desarrollo local?
5. ¿Creen ustedes que con la política que el Gobierno está implementando se están focalizando los servicios sociales para la población más vulnerable? ¿En tal caso, cómo se está haciendo?
6. Generalmente se debe escoger entre enfatizar en cobertura o en calidad de los programas sociales, ¿cuál es la prioridad de la política del Gobierno?



7. ¿Existe un sistema de información que permita conocer líneas de base de los diferentes programas sociales, para realizar posterior monitoreo y evaluación a lo largo de la intervención?
8. ¿Cómo se están integrando los sistemas de información de las distintas entidades prestadoras de los servicios sociales?
9. ¿En qué consiste el índice de Pobreza Multidimensional que ustedes se encuentran promoviendo?
10. El país incorporó el índice de Pobreza Multidimensional como instrumento para la medición de la pobreza, ¿qué impacto (negativo o positivo) podría ocasionar la variación en el instrumento de medición de la pobreza?
11. ¿De qué forma los programas del Gobierno contra la pobreza están a su vez combatiendo la desigualdad?
12. Con los esfuerzos que el Gobierno está efectuando actualmente, ¿Cuándo se podría erradicar la pobreza extrema?
13. ¿Cómo se está promoviendo el acceso preferente de la población en pobreza extrema a los programas sociales del Gobierno?
14. ¿Cuál es el marco integral de lucha contra la pobreza que define las metas a cumplirse en el corto, mediano y largo plazo del Gobierno?
15. ¿Se están incluyendo dentro de las metas de erradicación de pobreza, componentes de prevención de la vulnerabilidad?
16. ¿Qué evaluaciones de impacto se han llevado a cabo, para evaluar los diversos programas que componen la oferta de servicios sociales del Estado?
17. ¿Qué evaluaciones de gestión se han llevado a cabo, para evaluar los diversos programas que componen la oferta de servicios sociales del Estado?

Oscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Francisco Lozano Ramírez

Votación de proyectos de Ley

- **Proyecto de Ley número 81 de 2010 Senado, 166 de 2010 Cámara:** “Por medio de la cual se adiciona un Capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.
Comisión accidental: senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.
Gaceta: 734/11.

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

- **Proyecto de Ley número 49 de 2011 Senado, 030 de 2011 Cámara:** “Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012”.
Autor: ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverri Garzón
Comisión Tercera: senadores: Arleth Patricia Casado de López, Piedad Zuccardi de García, Bernardo Miguel Elías Vidal, Aurelio Irigorri Hormaza y Gabriel Ignacio Zapata Correa (Coordinadores).
Ponentes: senadores Bernabé Celis Carillo, Germán Villegas Villegas, Camilo Armando Sánchez Ortega, Germán Darío Hoyos Giraldo y Manuel Julián Mazonet Corrales.
Comisión Cuarta: senadores: Álvaro Antonio Ashton Giraldo y Jorge Eduardo Gechem Turbay (Coordinadores).



Ponentes: senadores: Iván José Clavijo Contreras, Honorio Galvis Aguilar, José Francisco Herrera Acosta, Carlos Arturo Quintero Marín y Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

Gaceta: 555/11, 695/11, 759/11.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2011 Senado:** “Por medio del cual se autoriza la reincorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales”.

Autor: ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón.

Ponente: senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Gaceta: 644/11, 695/11, 746/11.

- **Proyecto de Ley número 58 de 2011 Senado, 190 de 2011 Cámara:** “Por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla “Tolima ciento cincuenta años de contribución a la grandeza de Colombia” y se dictan otras disposiciones”.

Autores: representantes Alfredo Bocanegra Varón, Hernando Cárdenas Cardozo, Jaime Armando Yepes Martínez, Carlos Edward Osorlo Aguiar, Rubén Darío Rodríguez Góngora y Rosmery Martínez Rosales.

Ponentes: senadores Juan Mario Laserna Jaramillo.

Gaceta: 112/11, 639/11, 746/11.

- **Proyecto de Ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara:** “Por el cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes”.

Autores: representantes Jaime Rodríguez Contreras, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Edilberto Caicedo Sastoque y otros.

Ponente: senador Jesús Ignacio García Valencia.

Gaceta: 1057/10, 586/11

MIERCOLES 12 DE OCTUBRE

COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DEL ORGANISMO ELECTORAL

Hora: 8:00 a.m.

Tema: Consideración y aprobación del Acta No. 001 de 2011 de 7 de septiembre de 2011.

Citados: Registrador Nacional Del Estado Civil, doctor, Carlos Ariel Sánchez; presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor, Joaquín José Vives Pérez; ministro del Interior, doctor, German Vargas Lleras; ministro de Defensa, doctor. Juan Carlos Pinzón; Director General De La Policía, General Oscar Naranjo.

Invitados: Procurador General De La Nación, doctor, Alejandro Ordoñez Maldonado, presidente Del Consejo Superior De La Judicatura, doctor, Angelino Lizcano.

Preguntas para el Registrador Nacional del Estado Civil:

1- Presente un cuadro comparativo entre el calendario electoral que se tenía dispuesto antes de la entrada en vigencia de la Ley 1475 de 2011 y el modificado con fundamento en la norma expedida.

2- Mediante comunicado 258 de 9 de septiembre de 2011 su entidad remitió al Consejo Nacional Electoral 217 listas que no podían ser inscritas por incumplir las disposiciones



sobre la cuota de género. Por qué se permitió entonces, modificar estas listas con fundamento en el artículo 31 de la Ley 1475 de 2011, si dicha disposición en su tenor literal solamente permite la modificación por revocatoria o inhabilidad?

Art 31. “Cuando se trate de revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción, podrán modificarse las inscripciones hasta un (1) mes antes de la fecha de la correspondiente votación.”

3- De conformidad con el artículo 33 de la Ley 1475 de 2011, los organismos de control contaban con 3 días hábiles para pronunciarse sobre la inhabilidad de los candidatos inscritos. Vencido a la fecha dicho termino cuántos candidatos se encontraron inhabilitados?

4- En qué fecha tiene prevista llevarse a cabo la próxima reunión de la Comisión Asesora para la implementación de la identificación biométrica?

5- Que sistema de vigilancia y custodia se tiene previsto para el escrutinio normal y posterior de que trata el artículo 41 de la Ley 1475 de 2011?

6- En estas elecciones se están aplicando todas las normas previstas por la ley 1475 de 2011? qué disposiciones no se pudieron aplicar y las razones; qué normas se han hecho efectivas supletoriamente?

7- Todos los ciudadanos tienen la posibilidad de ejercer su derecho al voto de acuerdo con las disposiciones legales?

8- Por qué el censo electoral fue adoptado el 30 de julio de 2011, y no el 30 de agosto de 2011, si el artículo 48 de la Ley 1475 de 2011, establece claramente que será hasta dos meses antes? No se impide con ello la participación democrática de los ciudadanos?

9- Se informó en cuestionario pasado que la Registraduría implementó un nuevo software para la elección de los jurados de votación. Significa eso, que se encuentran derogados los artículos 41 y 48, del Código Electoral?, lo anterior por cuanto dichas normas disponen que serán los Registradores Distritales y Municipales los encargados de nombrar a los jurados de votación.

10- Qué tipo de control posterior se realiza para hacer efectiva la disposición prevista por el parágrafo 1 de la ley 163 de 1994 el cual señala:

“PARÁGRAFO 1o. Los nominadores o Jefes de personal que omitan relacionar los empleados o trabajadores aptos para ser nombrados como jurados de votación, serán sancionados con la destitución del cargo que desempeñan si son servidores públicos y, si no lo fueren, con multas equivalentes hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.”

11- Se da cumplimiento a las disposiciones del artículo 106 del Código Electoral sobre la notificación al empleador, o por el contrario solamente se ha previsto la publicación en la página de internet?

12- Por qué el calendario electoral establece que la publicación de los jurados se realiza el 5 de septiembre, si el artículo 105 del Código Electoral señala que el Registrador del Estado Civil o su delegado lo publicará dentro de los diez (10) días calendario anteriores a la votación, es decir el 14 de octubre de 2011.

13- La reordenación de las mesas de votación realizada por falta de presupuesto, impiden cumplir con las previsiones del artículo 99 del Código Electoral?

14- Que resultados arrojó el primer simulacro de pre conteo realizado el 1 de octubre de este año?



15- Se supo por los medios de comunicación que la entidad revisó una por una las firmas que respaldaron la inscripción de candidatos, informe contra que las confrontó, y cuál fue el procedimiento?

16- ¿Qué actividades se han llevado a cabo (y se llevarán) con el fin de capacitar a la ciudadanía y especialmente a los jurados sobre el uso del nuevo tarjetón electoral? ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para su diseño? ¿Qué resultados se esperan en materia de votos nulos?

17- ¿Qué tipo de trabajo y modificaciones se están llevando a cabo para evitar los problemas informáticos de los que fue víctima la Registraduría en las pasadas elecciones legislativas?

18- ¿Cuáles son las razones por las cuales no se han realizado avances sustanciales en términos de biometría para estas elecciones?

Preguntas para el Presidente del Consejo Nacional Electoral:

1- Cuantas inscripciones fueron revocadas por inhabilidad, para estas elecciones?

2- Se ha reglamentado el procedimiento para la presentación de informes de ingresos y gastos de las campañas? ello tomando en cuenta que el mismo debe presentarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de votación.

3-Cuál es la reglamentación que se expidió para los partidos y movimientos que promueven el voto en blanco?

4- De conformidad con el artículo 33 de la Ley 1475 de 2011, los organismos de control contaban con 3 días hábiles para pronunciarse sobre la inhabilidad de los candidatos inscritos. Vencido como se encuentra el termino, se encontraron candidatos inhabilitados?

5- Se ha solicitado en los términos del artículo 36 de la Ley 1475 de 2011, el concepto pertinente al a la comisión nacional de televisión para establecer los espacios gratuitos de televisión?

6- Las nuevas disposiciones sobre propaganda electoral establecieron nuevos términos. Qué tipo de control se ejercio para su debido cumplimiento? ¿Se mantienen los anteriores términos o los de la ley 1475?

7- La violación a las disposiciones sobre propaganda electoral que tipo de sanción produce?

8- En estas elecciones se están aplicando todas las normas previstas por la ley 1475 de 2011?, que disposiciones no se pudieron aplicar, cuáles fueron las razones?, qué normas se han hecho efectivas supletoriamente.

9- En las respuestas allegadas para la sesión del 28 de septiembre de 2011, se informó a esta comisión que “Resulta menester aclarar que la Registraduría Nacional del Estado Civil no es un órgano de control electoral, pues constitucional y legalmente es el Consejo Nacional Electoral la entidad que ejercer la máxima inspección, vigilancia y control sobre la Organización Electoral, los procesos electorales y la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos y sus candidatos”. En esos términos, se encuentra derogado el numeral 2 del artículo 26 del Código Electoral, que señala que corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil, organizar y vigilar el proceso electoral?

10- Qué tipo de vigilancia y control se ha adoptado respecto de las obligaciones que cumplen los funcionarios de la rama judicial en la jornada electoral?

11- Qué actuaciones adopto la entidad respecto de la denuncia pública sobre anomalías en el Censo Electoral, de 8 de abril de este año?



12- Qué cumplimiento se le ha dado a las disposiciones de la ley 1475 de 2011 sobre testigos electorales?

13- Qué resultados han alcanzado los Tribunales Electorales, en las jornadas electorales anteriores? en especial respecto del literal e) del artículo 3 del Decreto 2547 de 1989, que les señala como deber poner en conocimiento de las autoridades judiciales competentes, las conductas que eventualmente sean constitutivas de alguno de los delitos tipificados en el Código Penal para asegurar la vigencia de los derechos políticos y el libre ejercicio del sufragio?.

14- En relación con el tema de los anticipos a los partidos políticos y respecto a la resolución del CNE en esta materia (Resoluciones 1165 y 1671) ¿Cuál es la situación de implementación de los mismos y cuáles han sido los obstáculos en ese sentido?

Preguntas para el Ministro del Interior:

1-Sobre las graves denuncias sobre violaciones al ordenamiento jurídico electoral que en los últimos días han venido publicando los medios de comunicación, qué avances y resultados en las investigaciones han arrojado autoridades competentes?.

2-¿Cómo viene funcionando la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales, prevista en el Decreto 2267 de 1997?; ¿Qué personas hacen parte de la mencionada comisión?; Qué avances ha originado ese organismo para las elecciones del 30 de octubre?; con qué recursos dispone esta entidad?

3- Cuál es el alcance de las modificaciones que contiene el proyecto de reforma al código electoral radicado recientemente por el gobierno?.

4- ¿Qué margen de reacción efectiva y rápida (y con qué herramientas cuentan) tienen las comisiones de seguimiento electoral que se conforman en las regiones (con representación de los diversos actores regionales y locales) para hacer frente a problemas como traslado de puestos de votación y diversos problemas de orden público que suelen tener lugar pocos días antes de la jornada electoral?; ¿Qué presencia tiene el Ministerio del Interior en estos espacios y cómo opera?

Preguntas para el Ministro de Defensa:

1 - Qué garantías tienen los candidatos que participarán en las elecciones de este 30 de octubre para desarrollar sus campañas en todo el territorio nacional?; existen sitios vedados para ellos?

2- Los candidatos que han sido hasta la fecha objeto de atentados, cuentan con algún esquema de protección especial?

3- ¿Tienen garantías los ciudadanos para movilizarse y ejercer libremente el derecho al voto el próximo 30 de octubre? ¿Se han contemplado estrategias para evitar los conflictos que puedan resultar de la posible injerencia de grupos específicos en zonas de frontera el día de las elecciones?

4- ¿Cuál es el balance hasta el momento de los resultados de la estrategia de protección a candidatos que han sufrido amenazas?

Preguntas para el Director General de la Policía:

1- Se informó a esta comisión que serán puestas un total de 95.000 mesas de votación en el país, de conformidad con el artículo 144 del CE, la policía debe acompañar al delegado para la entrega de los documentos electorales, que previsión de personal se tiene dispuesta para el efecto?

2- Qué operativos se tienen previstos para controlar las medidas de ley seca del artículo 206 del CE?



3- Qué apoyo se tiene previsto por parte de su Entidad para evitar posibles ataques informáticos durante la jornada electoral del 30 de octubre?

Preguntas para el Procurador General de la Nación:

1- De conformidad con la Resolución 309 de 2007, se mantuvo vigente la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales: ¿Quién la compone?; ¿Qué avances ha originado ese organismo para las elecciones del 30 de octubre?.

2- ¿Qué esquema de colaboración para con las autoridades electorales, y de apoyo a los ciudadanos que participaran en la jornada democrática del 30 de octubre de 2011, ha previsto su entidad?; ¿Cómo los está ejecutando?

3- Según se informó a los medios realizará la vigilancia estricta a los 38 municipios que se encuentran en riesgo electoral ¿de qué manera se va a llevar a cabo?

COMISIÓN QUINTA

Hora: 9:30 a.m.

Lugar: Recinto de la Comisión

Discusión y votación de proyectos

Proyecto de Ley No. 275/11 Senado y 048/10 Cámara “Por medio de la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000”.

Autores: representantes: Buenaventura León León, Claudia Marcela Amaya García, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Alberto Cuenca Chau, Alfredo Guillermo Molina Triana y los Honorables Senadores Hernán Andrade Serrano y Milton Rodríguez Sarmiento.

Ponente: senadora Nora María García Burgos.

Gaceta: 653/11

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ SUJETA A CAMBIOS DE ÚLTIMA HORA Y PUEDE CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB WWW.SENADO.GOV.CO